



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
30 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 10 a 21 de octubre de 2011

Tema 7 b) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

Informe sobre la aplicación del programa de trabajo bienal presupuestado del Comité de Ciencia y Tecnología (2010-2011)

Nota de la secretaría

Resumen

El presente documento contiene información sobre la aplicación del programa de trabajo bienal presupuestado del Comité de Ciencia y Tecnología para los primeros 17 meses del bienio 2010-2011. Debería leerse conjuntamente con los documentos en los que se recogen los informes sobre los resultados de la secretaría, el Mecanismo Mundial y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (véanse los documentos ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13 e ICCD/COP(10)/15).

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Informe sobre los resultados del Comité de Ciencia y Tecnología	3–16	3
A. Resumen de los gastos	8–9	4
B. Principales logros en 2010-2011	10–14	5
C. Resultados con respecto a los logros previstos	15–16	6
III. Conclusiones y recomendaciones	17	10

I. Introducción

1. De conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), aprobado por la Conferencia de las Partes (CP) mediante su decisión 3/COP.8, la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM), el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) planifican y llevan a cabo su labor y vigilan los progresos realizados al respecto utilizando planes de trabajo cuatrienales y programas de trabajo bienales presupuestados. Esos planes y programas de trabajo siguen un enfoque de gestión basada en los resultados, y su contenido ha sido aprobado por la CP. Cada uno de los citados órganos e instituciones de la Convención somete a la consideración de la CP un informe sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus planes de trabajo al término de cada bienio, con arreglo al Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹ y siguiendo el enfoque de la gestión basada en los resultados. El presente documento es uno de esos informes, y se refiere a los resultados obtenidos por el CCT.

2. Dados los estrechos vínculos que existen entre el plan y el programa de trabajo del CCT y los de la secretaría, el CRIC y el MM, el presente documento debería leerse conjuntamente con los informes sobre los resultados de los demás órganos e instituciones de la Convención².

II. Informe sobre los resultados del Comité de Ciencia y Tecnología

3. En la Estrategia se confiere al CCT la responsabilidad principal de cumplir el objetivo operacional 3, por el cual se prevé que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) llegue a ser "una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía".

4. Con este fin, en la Estrategia se establecen diversos resultados que habrán de generarse en los próximos diez años:

Resultado 3.1. Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados.

Resultado 3.2. Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente.

Resultado 3.3. Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones.

Resultado 3.4. Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones.

¹ ST/SGB/2008/8.

² Documentos ICCD/COP(10)/10, ICCD/COP(10)/12, ICCD/COP(10)/13 e ICCD/COP(10)/15.

Resultado 3.5. Se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales³, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados.

Resultado 3.6. Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD.

5. De conformidad con la Estrategia, a fin de que pueda cumplir su mandato, se potenciará al CCT para que realice una labor integral, objetiva, abierta y transparente de evaluación, asesoramiento y apoyo a la puesta en práctica en lo que se refiere a la información científica, técnica y socioeconómica de interés para comprender las causas y los efectos de la desertificación y la degradación de las tierras, labor que servirá de base para las decisiones de la CP.

6. En la Estrategia se enumeran las siguientes prioridades para el programa de trabajo del CCT:

a) El CCT elabora, en cooperación con las instituciones competentes, instrumentos y métodos y bases de referencias biofísicas y socioeconómicas sobre la desertificación y la degradación de las tierras a nivel nacional;

b) En cooperación con las instituciones pertinentes, el CCT elabora metodologías y directrices para vigilar y evaluar las tendencias de la desertificación y la degradación de las tierras.

7. De conformidad con la decisión 3/COP.8, la planificación de las funciones del CCT se estableció en el plan de trabajo para 2010-2014 y el programa de trabajo para 2010-2011, que se formularon siguiendo el enfoque de la gestión basada en los resultados y se estructuraron en torno a los resultados del objetivo operacional 3 de la Estrategia, que se citan más arriba. El presente informe sobre los resultados se basa en el análisis de los progresos realizados en el cumplimiento del plan de trabajo.

A. Resumen de los gastos

8. El plan de trabajo y el programa de trabajo del CCT están íntimamente ligados al plan de trabajo y el programa de trabajo de la secretaría de la CLD. Todo el apoyo sustantivo que tiene consecuencias financieras está incluido en el programa de trabajo de la secretaría. Por consiguiente, para el bienio 2010-2011, en el presupuesto del CCT figuraron únicamente los costos de las reuniones de su Mesa, que se imputaban al presupuesto básico de la Convención, y los costos de la participación en los períodos de sesiones del CCT. En el cuadro siguiente se ofrece un resumen de los gastos del presupuesto básico al 31 de mayo de 2011.

³ Excluidos los conocimientos tradicionales sobre recursos genéticos.

Cuadro

Gastos del presupuesto del Comité de Ciencia y Tecnología, por objeto de gastos

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado 2010-2011</i>	<i>Gastos al 31 de mayo de 2011</i>	<i>Gastos como porcentaje del presupuesto</i>
Gastos de viaje para 20 participantes	64 800	43 214	66,7
Disposiciones logísticas	7 200	2 801	38,9
Total	72 000	46 015	63,9

9. Se prevé que el presupuesto del CCT se haya utilizado por completo al término del año.

B. Principales logros en 2010-2011

10. La segunda reunión especial del CCT se celebró en febrero de 2011, y su décimo período ordinario de sesiones tendrá lugar en octubre de 2011. La Mesa del CCT trabajó de manera intensiva durante el bienio 2010-2011, tanto entre la reunión y el período de sesiones como durante estos.

11. La labor del CCT se centró principalmente en elaborar instrumentos para hacer una evaluación inicial del impacto, lo cual se llevará a cabo mediante un examen de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos 1 a 3 de la Estrategia. Como punto de partida, la CP, en su noveno período de sesiones, celebrado en 2009, y por recomendación del CCT, aprobó provisionalmente 11 indicadores de impacto, que se irían perfeccionando. Dos de esos indicadores constituyen el mínimo que los países afectados deberán incluir en sus informes a partir de 2012. El perfeccionamiento prosiguió en 2010-2011 mediante un proceso iterativo que incluyó exámenes científicos por homólogos y la puesta en marcha de ejercicios experimentales de seguimiento en los países. Los indicadores de impacto se pondrán en funcionamiento en el proceso de presentación de informes y examen de 2012.

12. Otro tema importante que debía tratar el CCT era el de las conferencias científicas, en particular el seguimiento de la Primera Conferencia Científica de la CLD, celebrada en 2009, y los preparativos de la Segunda Conferencia Científica, que tendría lugar en 2012.

13. La Mesa del CCT dirigió los trabajos preparatorios relativos a las consideraciones sobre la forma de ofrecer asesoramiento científico internacional e interdisciplinario al proceso de la CLD, y orientó asimismo la labor de la secretaría encaminada a desarrollar su sistema de gestión de los conocimientos, con especial atención a la promoción del intercambio sistemático de conocimientos científicos en el marco de la Convención.

14. Al observar los resultados de la labor del CCT hasta la fecha y las medidas planificadas hasta fines de 2011, cabe señalar, en resumen, que el CCT ha logrado iniciar con éxito el avance del proceso de la Convención hacia un nuevo contexto, en el que la adopción de decisiones en el marco de la Convención se basará cada vez más en información concreta sobre la situación de la desertificación y la degradación de las tierras en cada país, y en el suministro organizado de información y conocimientos científicos. Concluida la Primera Conferencia Científica de la CLD, y aprovechando las lecciones aprendidas en ella para la Segunda Conferencia Científica, el CCT también ha conseguido poner en marcha una nueva modalidad de cooperación científica en el proceso de la Convención, que atraerá probablemente un mayor grado de participación y aportaciones de la comunidad científica y dará lugar a la obtención de retroinformación y orientación sólida

y de base científica sobre algunos de los temas prioritarios de los que se ocupa la Convención.

C. Resultados con respecto a los logros previstos

15. El plan de trabajo del CCT para 2010-2013 comprende diez logros previstos, que representan los resultados que se espera conseguir en el espacio de cuatro años. Cuatro de esos logros previstos se refieren a la elaboración de los indicadores de impacto y de las bases de referencia conexas; uno de ellos se refiere a los temas prioritarios en los que se centran las conferencias científicas; dos tratan sobre las interacciones entre la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y el cambio climático o la conservación de la biodiversidad; otros dos se refieren al intercambio de conocimientos; y el último tiene que ver con las consideraciones relativas a la participación de redes e instituciones científicas en el proceso de la CLD.

Resultado 3.1. Se apoya la vigilancia nacional y la evaluación de la vulnerabilidad de las tendencias biofísicas y socioeconómicas en los países afectados

Resultado 3.2. Se elabora una base de referencia a partir de los datos más sólidos disponibles sobre las tendencias biofísicas y socioeconómicas, y los enfoques científicos pertinentes se armonizan gradualmente

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
Las Partes utilizan gradualmente métodos armonizados para el subconjunto de indicadores.	Número de países Partes que utilizan métodos armonizados	<i>Situación al 31 de mayo de 2011.</i> El CCT ha seguido trabajando en los indicadores de impacto, la armonización de métodos, bases de referencia e instrumentos para la presentación de información y la cuestión del fomento de la capacidad. Presentará sus recomendaciones sobre estas cuestiones a la CP en su décimo período de sesiones, con vistas a facilitar la presentación de información conforme a los indicadores de impacto en 2012.
Las Partes utilizan un proceso iterativo y un ejercicio experimental de seguimiento del impacto para seleccionar un conjunto revisado de indicadores de impacto con la contribución de las Partes, un examen científico por homólogos y la armonización con otros indicadores señalados en el ámbito internacional.	Número de Partes que participan en el proceso iterativo y en el ejercicio experimental de seguimiento del impacto	En la segunda reunión especial del CCT se recomendó que la labor sobre las metodologías y bases de referencia para el uso efectivo de los indicadores de impacto en los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 se basara en los resultados del examen científico por homólogos, y se pidió que la secretaría siguiera trabajando en esta esfera. También se recomendó que la secretaría, bajo la orientación de la Mesa del CCT, elaborara plantillas y directrices para la presentación de informes, y siguiera perfeccionando el glosario de términos y definiciones para el uso efectivo de los indicadores de impacto.
Las Partes aplican medidas para atender a las necesidades de fomento de la capacidad relacionadas con la utilización del subconjunto acordado de indicadores de impacto y el establecimiento de sus metas y bases de referencia.	Número de países que aplican esas medidas	

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
Las Partes establecen bases de referencia y metas nacionales para el subconjunto de indicadores utilizando criterios acordados a nivel nacional.	Número de países que han establecido bases de referencia y metas explícitas	<p>Entre las recomendaciones formuladas en la segunda reunión especial del CCT figuraron también las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debería considerarse la preparación de una evaluación de las necesidades en materia de capacidad relativas a la actual vigilancia de la información abarcada por los indicadores de impacto; • Debería considerarse la integración en el proceso de la Convención de los exámenes científicos realizados por homólogos con carácter periódico; • El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, mediante su Grupo Asesor Científico y Tecnológico, debería tener una mayor participación en el proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto; y • La secretaría debería formular una propuesta para el establecimiento de un grupo consultivo especial de expertos técnicos y de un grupo de asociados institucionales para seguir trabajando en el proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto. <p>Después de la segunda reunión especial del CCT (CCT S-2), la Mesa del CCT siguió orientando el perfeccionamiento de los indicadores de impacto, entre otras cosas mediante la organización de un foro electrónico mundial y la puesta en marcha de ejercicios experimentales de seguimiento en los países. La Mesa también trabajó en las modalidades para analizar la información científica y técnica que figuraría en los informes de 2012, y estudió el posible uso de los resultados científicos conexos. Esos asuntos se seguirán examinando en el CCT 10.</p>

Resultado 3.3. Se mejoran los conocimientos sobre los factores biofísicos y socioeconómicos y sobre sus interacciones en las zonas afectadas para perfeccionar el proceso de adopción de decisiones

Logros previstos (2010-2013) Indicadores del desempeño (2010-2013) Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos

Las Partes utilizan las recomendaciones del CCT en los temas prioritarios seleccionados.

Las recomendaciones del CCT sobre los temas prioritarios se reflejan en las decisiones de la CP.

Situación al 31 de mayo de 2011. Los temas prioritarios del CCT se examinan en las conferencias científicas de la CLD, y los preparativos para la Segunda Conferencia Científica se encuentran en una fase avanzada. Por decisión de la CP, esta Conferencia se organizará con considerable anterioridad al 11º período de sesiones de la CP (CP 11), de modo que los resultados de la Conferencia se puedan procesar debidamente para someterlos con prontitud a la CP, lo cual facilitará que queden reflejados en sus decisiones.

En el CCT S-2, el Comité examinó la organización y los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD, y se hicieron las siguientes recomendaciones en relación con las conferencias científicas:

- Las lecciones aprendidas de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD deberían aprovecharse al organizar la Segunda Conferencia Científica;
- Debería establecerse un comité directivo para coordinar la organización de la Segunda Conferencia Científica de la CLD, así como un comité asesor independiente integrado por científicos que representen a las distintas regiones y que estén dirigidos por la institución directiva seleccionada;
- La secretaría debería solicitar la asistencia de la institución directiva a fin de conseguir financiación suficiente para cubrir los gastos de organización de la Conferencia Científica y de asistencia de científicos de los países en desarrollo y los países que reúnan los requisitos para ello; y
- Las regiones deberían movilizar a expertos, por conducto de la Mesa del CCT, para que contribuyan al proceso preparatorio sustantivo, centrándose en el tema de la Conferencia.

Resultado 3.4. Se mejora el conocimiento de las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas de las zonas afectadas, a fin de elaborar instrumentos que ayuden en la adopción de decisiones

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
Aumentan la cooperación científica y el intercambio de conocimientos con los órganos subsidiarios de carácter científico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).	Grado en que se intercambian conocimientos con los órganos subsidiarios de carácter científico de la CMNUCC y el CDB	<i>Situación al 31 de mayo de 2011.</i> La secretaría presentará un documento de información al CCT 10 sobre la cooperación con los órganos científicos pertinentes. El CCT no abordó a fondo la cooperación con los órganos subsidiarios científicos de la CMNUCC y del CDB, ni tampoco las interacciones de la adaptación al cambio climático, la mitigación de la sequía y la rehabilitación de las tierras degradadas. No obstante, en la reunión de la Mesa del CCT se trataron cuestiones conexas, y el Presidente de la Mesa participó en algunas reuniones del CDB.
Aumenta la utilización mutua del material producido por los órganos subsidiarios de carácter científico de las tres convenciones de Río.	Grado en que otros órganos utilizan el material producido por los órganos subsidiarios de carácter científico de las tres convenciones de Río	Además, la secretaría estudió posibles modalidades de cooperación o intercambio de información entre los órganos subsidiarios científicos, y la cuestión se planteó asimismo en la reunión del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río celebrada en abril de 2011.

Resultado 3.5. Se han implantado sistemas eficaces de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales^a, a nivel mundial, regional, subregional y nacional, a fin de apoyar a los encargados de formular políticas y los usuarios finales, entre otras cosas mediante la determinación y el intercambio de prácticas óptimas y casos logrados

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
Aumenta el uso por las Partes y la comunidad científica del componente científico de los sistemas amplios de intercambio de conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, con arreglo al artículo 16 g) y al párrafo 2 b) del artículo 18 de la CLD, aprobados por el CCT.	Grado en que las Partes y la comunidad científica utilizan la información del componente científico de los sistemas de intercambio de conocimientos aprobados por el CCT	El CCT, en su segunda reunión especial y las reuniones de su Mesa, orientó activamente a la secretaría en la formulación de un sistema de gestión de los conocimientos y su componente de intercambio de conocimientos científicos. En este contexto, en el CCT S-2 se recomendó que se definieran claramente las funciones y responsabilidades del CRIC y del CCT en el proceso de recopilación y examen de las prácticas óptimas. Se recomendó asimismo que la secretaría, al formular el sistema de gestión de los conocimientos:
Aumenta la conciencia sobre los problemas entre los científicos y otros	Grado en que los grupos destinatarios seleccionados reflejan, en sus publicaciones y	<ul style="list-style-type: none"> • Buscara formas de complementar los sistemas existentes e iniciativas similares; • Entablara lazos de colaboración; y

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
especialistas, incluidas las comunidades tradicionales, que utilizan los sistemas de intercambio de conocimientos a los que el CCT ha dado prioridad.	otros productos, la información contenida en el sistema de intercambio de conocimientos, de conformidad con el artículo 16 g) y el párrafo 2 b) del artículo 18 de la CLD	<ul style="list-style-type: none"> • Tomando en consideración las limitaciones que pudieran afectar a los usuarios finales en materia tecnológica y de capacidad, hiciera que el sistema de gestión de los conocimientos fuera lo más sencillo posible, con el fin de permitir un acceso más amplio y una capacidad de uso mayor.

^a Excluidos los conocimientos tradicionales sobre los recursos genéticos.

Resultado 3.6. Las redes e instituciones de ciencia y tecnología que tienen que ver con la desertificación y la degradación de las tierras y con la sequía contribuyen a apoyar la aplicación de la CLD

<i>Logros previstos (2010-2013)</i>	<i>Indicadores del desempeño (2010-2013)</i>	<i>Datos sobre el desempeño, en particular los principales productos</i>
Las Partes convienen en formas eficaces de participar en la labor científica por conducto del CCT.	Una decisión de la CP sobre las formas eficaces de participar en la labor científica por conducto del CCT	<p><i>Situación al 31 de mayo de 2011.</i> En el CCT S-2 se formularon recomendaciones sobre medidas para hacer participar las redes e instituciones científicas en el proceso de la CLD, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En relación con la organización del asesoramiento científico internacional e interdisciplinario a la Convención, se pidió a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT, organizara una encuesta electrónica mundial para examinar y seguir definiendo los posibles escenarios y criterios de evaluación, y que mediante una labor de facilitación a nivel regional asegurara la participación en la evaluación. Esta encuesta electrónica estuvo abierta en julio y agosto de 2011, y sus resultados se presentarán en la CP 10; y • En relación con las funciones de los corresponsales de ciencia y tecnología se organizó una encuesta, cuyos resultados se presentarán en la CP 10. Se pidió a las Partes que actualizaran periódicamente las listas de los corresponsales de ciencia y tecnología y la lista de expertos.

16. Durante el bienio, la Mesa del CCT celebró reuniones periódicas en marzo, junio y noviembre de 2010, y en febrero y mayo de 2011. Además, durante el CCT S-2 la Mesa mantuvo reuniones diarias para facilitar los trabajos de la reunión.

III. Conclusiones y recomendaciones

17. La CP tal vez desee tomar nota del presente informe y ofrecer orientación, por recomendación del CCT, sobre la orientación estratégica del plan de trabajo del CCT para 2012-2015.